

Honorable Legislatura Territorial
Presidencia

USHUAIA, 20 de Febrero de 1986.--

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Personal de Guardia, Maestranza y Cadetes debe mostrar una imagen de pulcritud durante sus horas de labor.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Renovar y/o proveer, según corresponda, dos (2) uniformes completos a los Agentes que componen el personal de Guardia, Maestranza y Cadetes.--

ARTICULO 2º: De forma.--

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 006 /986.--

